



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO: Dado la importancia y necesidad de contar con una unidad de traslado adecuada y en óptimas condiciones de funcionamiento que se sume a la unidad que actualmente posee el municipio.

Y CONSIDERANDO: imprescindible adquirir una nueva unidad para ser utilizada como ambulancia de traslado, advirtiendo que esto permitirá agilizar y dar mayor contención a las derivaciones a centros de mayor complejidad de hecho muy frecuentes es nuestra localidad.

Que se ha requerido presupuesto del valor de la unidad que se necesita a la Concesionaria M.TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY) el que se acompaña como parte de la presente ordenanza, alcanzando el mismo la suma de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100, iva incluido, detallando dicho presupuesto las características y equipamiento de la unidad y la posibilidad o condiciones de pago de la misma.

Que este Municipio ha suscripto oportunamente convenio con la Provincia de Córdoba que permitiría solicitar mediante el "Fondo complementario de obras de infraestructura para municipios y comunas y comunidades regionales" la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), por lo que se requiere que este concejo ratifique dicho convenio y autorice la solicitud del monto indicando.

Por otra parte conforme las condiciones de pago indicadas por la agencia se requiere autorización para la emisión de los cheques tal cual lo requiere la concesionaria.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 454/2021

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y operaciones necesarias a los fines de concretar la propuesta de *adquisición de bien de capital* que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza y en consecuencia a realizar la compra directa a M.TAGLE (H) Y CIA SACIF.

ARTICULO 2º: **RATIFICASE** el convenio suscripto y **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000) con destino a la adquisición del bien que se indica en el Artículo 1º.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

ARTICULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que cancele el saldo para la adquisición de tal bien mencionado, hasta en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos a partir del mes de Julio de 2021, hasta cubrir el monto total del bien a adquirir.

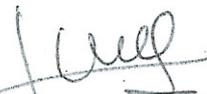
ARTICULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada al Concejo Deliberante de la utilización de los fondos tomados.

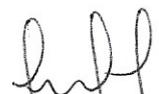
ARTICULO 6º: ELEVESE, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-



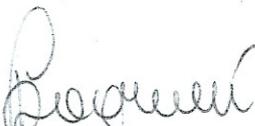
MARIANO NESTOR ACCORNERO
Vice Presidenta 1º



ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Presidenta del Honorable
Concejo Deliberante



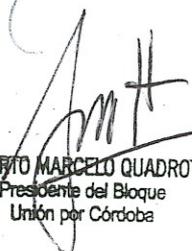
GRACIELA INÉS TISERA
Presidenta del Bloque Unión



MARÍA DE LOS ÁNGELES RICCA
Vice Presidenta 2º



CONRADO TORRE FERRARI
Concejal Municipal



ROBERTO MARCELO QUADROTTI
Presidente del Bloque
Unión por Córdoba

DADO: en la localidad de Laborde a los 7 días del mes de julio de 2021 y promulgada por Decreto N° 64/2021
– Acta N° 30



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

ANEXO I

BIEN DE CAPITAL ADQUIRIDO: 1 unidad kangoo fungon nafta 1.6 equipada para ambulancia traslado

PRECIO DE VENTA TOTAL \$3.457.788

Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100.

Detalle de la operación:

Marca: **Renault**
Modelo: **KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCe**
Año modelo: **2021**
Cantidad: **1 unidades**
Color: **BLANCA**
Combustible: **NAFTA**
IVA: **el precio incluye IVA, alícuota del 10.5%**
Equipamiento: **el precio incluye el equipamiento abajo descrito para adecuarla al traslado de personas de baja complejidad.**
Garantía: **las unidades se hayan cubiertas por cualquier defecto de fabricación por 2 años o 100.000km lo que suceda primero.**

Detalle equipamiento:

1. Características del habitáculo sanitario:

Revestimientos de laterales y techo, realizado en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio). El revestimiento se realiza en material lavables, antiparásitos, anti-hongos y cuentan con los certificados de inflamabilidad para forrado de vehículos. Aislación interior por medio de material termoacústico no contaminante, a fin de mantener los niveles de temperatura interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030. Este material cuenta con el certificado de inflamabilidad requerido por la misma norma.

Cobertores para tapas de puertas y pasa ruedas construidos en material plástico termo conformado. Nivelación de piso por medio de hardboard revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; incluye terminaciones perimetrales, desarrolladas en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable, a los fines de lograr el cerramiento sanitario.

Porta objetos, ubicados dos sobre cada lateral.



Porta sueros (soportes para soluciones), ubicados sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030.

Vidrio pegado en portón lateral derecho y en lateral izquierdo, con ventilete de aireación, acorde a requerimiento de Norma IRAM 16.030



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

Lunetas (vidrio) en portón trasero acorde a requerimiento.

Manija de apertura interna de portones traseros (sistema NO incluido en vehiculos de serie).

Barral lumínico tecnología LED, 360 grados, color verde/cristal, con sirena de 75 watts de potencia según norma IRAM 16.030

Rotulación estándar para ambulancia según norma IRAM 16.030, con palabras ambulancia, cruz de la vida y franja naranja.

2. Traslado de personas:

Butaca fija para para médico, ubicada en lateral izquierdo, con cinturón de seguridad abdominal, de cuerina lavable atóxica.

Camilla, construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas liberales al introducirla, barandas laterales plegables, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, lavable y cinturón de seguridad de cuatro puntos. Elevación del respaldo.

Iluminación interior por medio de plafones convenientemente ubicados y faro interior, tecnología LED Faro LED en sector trasero, para alumbrar maniobras nocturnas de camilla. Tubo de oxígeno de aluminio de 0.6 m³ de capacidad, con soporte. Regulador de oxígeno kg / kl.

Homologación:

Único furgón chico (f1) homologado para unidad de traslado de pacientes de baja complejidad en la provincia de Córdoba (resolución ministerial 887/09 ANEXO XXV) con medidas mínimas de 1.85mts de largo, 1.5 mts de ancho y 1.15 mts de altura.



Aclaraciones:

1. **El precio cotizado incluye** formularios (f01 y f12), certificado de cambio de tipo y flete hasta la concesionario M.TAGLE (H) Y CIA SACIF ubicado en Av. Santa Ana y circunvalación ciudad de Córdoba, Capital. El retiro de la unidad se efectuara desde esta dirección.
2. **Patentamiento:** dicho trámite de patentamiento será efectuado por M.TAGLE (H) Y CIA SACIF, con un gestor definido a tal efecto, el costo de dicho trámite será solventado por el MUNICIPIO O COMUNA (según sea el caso) y será abonado en oportunidad de toma de las firmas respectivas para iniciar dicho trámite, dicho gasto será facturado a nombre del MUNICIPIO O COMUNA.
3. **Impuesto:** los impuestos municipales (patente) y provinciales (renta) que se abonen en oportunidad del trámite del patentamiento se informaran previo al retiro de la unidad y deberán ser abonados a instancia del retiro físico de la misma, momento en que se entregara los comprobantes de los pagos efectuados.

Condiciones de Pago:

El pago de la factura de la unidad y equipamiento que asciende a **\$ 3.457.788** (Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) deberá ser cancelado de la siguiente manera, a saber:

1. **Entrega de contado por la suma de \$ 2.000.000** (pesos dos millones) vía transferencia bancaria a la siguiente cuenta: BANCO MACRO CTA CTE 285030193000000002182 CUIT: 30-56626254-8.
2. **Saldo en hasta 12 cheques**, mensuales, iguales y consecutivos de \$ 121.482,33 (pesos ciento veintinueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 33/100) cada uno, El MUNICIPIO O COMUNA podrá optar por cancelar este saldo de contado o con valores a plazos más cortos hasta cubrir el mencionado monto.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

Dichos cheques deben ser emitidos a nombre de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF con cláusula NO A LA ORDEN y CRUZADOS.

Condiciones de Entrega:

Las unidades serán entregadas en el concesionario RENAULT de M.TAGLE (H) Y CIA SACIF cito en Av. Santa Ana y circunvalación, con un plazo mínimo de 96hs posteriores a la emisión del dominio, día y hora a definir entre la concesionaria y el MUNICIPIO O COMUNA de común acuerdo.

Previo a la entrega se le suministrara al MUNICIPIO O COMUNA un certificado de no rodamiento a fin de que contrate un seguro de automotor que deberá acreditar en el momento de la entrega como requisito ineludible para avanzar con dicho acto.